



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

LA SIERRA – CAUCA

Carrera 3 # 5-41

j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No 057

RADICACION	AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
193924089001-2022-00005-00	AUTO CIVIL 198	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DOLLY PIAMBA HERNANDEZ	DICIEMBRE 01 DE 2022

CONSTANCIA DE FIJACION: La Sierra Cauca, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 8:00 a.m.

DENNIS JAGNAEL CRUZ PIAMBA

Secretario

CONSTANCIA DE FIJACION: La Sierra Cauca, dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las 5:00 p.m.

DENNIS JAGNAEL CRUZ PIAMBA

Secretario.

Firmado Por:

Dennis Jagnael Cruz Piamba

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Sierra - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63ebe4da7467da543e1fbe9313a18ee5227ead13ce0755da7ad741da3157104**

Documento generado en 01/12/2022 03:47:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Auto Civil : 198
Radicado : 19392408900120220000500
Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cantidad
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado : Dolly Piamba Hernández



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA SIERRA – CAUCA

Carrera 3 No. 5 - 41

j01prmpallasierra@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código 193924089001

La Sierra Cauca, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Realizada la liquidación de costas por el Despacho, acorde con los mandatos del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado la aprueba

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURO ANTONIO VALENCIA RUIZ
JUEZ

Firmado Por:

Mauro Antonio Valencia Ruiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Sierra - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ec29a6f94aad180a3ee5a06bc0b54de7cbfc23fb806ef3b1062186eca8bf1f9

Documento generado en 01/12/2022 02:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>